



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

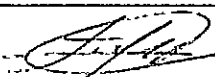
Fecha: JULIO 29 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216540163831</u>	<u>Alcaldía Local Antonio Nariño</u>	<u>Alejandro Zapata Parra Calle 9 sur #18-42</u>	<u>C</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
82. No existe dirección			
83. Dirección deficiente			
84. Rechusado	Se devuelve el documento, en la dirección manifiestan que no se encuentra ninguna de las personas notificadas. Se deja número de radicado bajo puerta. Se anexa registro fotográfico		
85. Cerrado			
86. Fallecido			
87. Desconocido			
88. Cambio de Domicilio			
89. Destinatario Desconocido			
90. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>Julio 29 de 2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

Comentado [UdW2]: 47

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>EVERARDO YARA YARA</u>
Firma	

No. de identificación 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

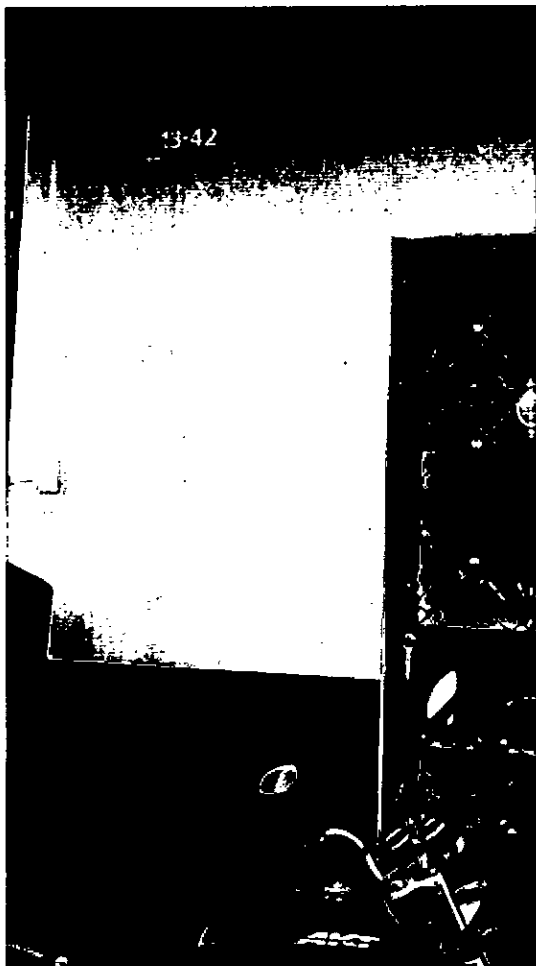
Constancia de fijación. Hoy, 26 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 02 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



Código de dependencia 653

Bogotá, D.C.

Señores
ALEJANDRO ZAPATA PARRA
HILDA ROJAS PARRADO
STEPHANIE ALEXANDRA ZAPATA ROJAS
Calle 9 Sur No. 18 - 42
Ciudad

Asunto: Comunicación existencia Actuación Administrativa preliminar No. 130 de 2014

(Al responder favor citar este asunto)

Respetados Señores:

Nos permitimos comunicarle que en esta Alcaldía Local de Antonio Nariño se adelanta investigación preliminar por la presunta infracción cometida con las obras adelantadas en el predio de la Calle 9 Sur No. 18 – 42 y que se encontró mérito para iniciar actuación administrativa. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- se surte la etapa procesal exigida así:

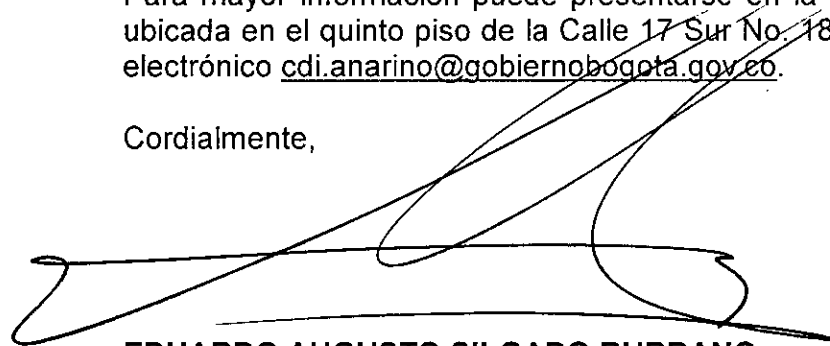
(...)

*“Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, **así lo comunicará al interesado**. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso*

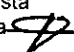
(...). (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Para mayor información puede presentarse en la oficina de obras de esta Alcaldía Local, ubicada en el quinto piso de la Calle 17 Sur No. 18 – 49 o comunicarse a través del correo electrónico cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño
cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectado por: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado contratista
Revisado: Raúl Antonio Vargas Camargo – Abogado contratista 

Se devuelve el documento
En la dirección manifiesta
que no se encuentra
ninguna de las personas
notificadas.

Anexo Fotografías
Dejo número de
radicado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO				
CERTIFICACIÓN Y/O CONTANCIA DE ENTREGA				
<u>Dirección informada por el administrado:</u> _____				
RECIBIDO POR (NOMBRES)	CÉDULA	FIRMA	FECHA	
ASUNTO (Descripción clara del documento entregado y/o notificado)				
ENTREGADO POR (NOMBRES)	CARGO	FIRMA	FECHA	
Observación: Se deja constancia que se hace entrega del documento original, conservando la respectiva copia la cual se anexara al expediente correspondiente.				
DEVOLUCIÓN	DESTINATARIO NO RESIDE	DESTINATARIO NO TRABAJA EN EL LUGAR	DIRECCIÓN NO EXISTE	REHUSADO